



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Sincelejo
Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso Edificio Guerra

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICACION: 70001-33-33-001-2014-00256-00-00

DEMANDANTE: IVONNE CASTILLA VERBEL

DEMANDADO: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART 446 DE C.G.P Y EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DE LA CITADA NORMA, SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE EJECUTANTE POR EL TERMINO DE TRES DIAS EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTE JUZGADO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

DIA DE FIJACION: TRECE (13) DE AGOSTO DE 2015

INICIA TRASLADO: CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2015

VENCE TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2015

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Maria Margarita Hernandez Rizzo".

MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA

Señor:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

REFERENCIA:

Radicado No. 70001 33 31 001 2014-00256-00

Proceso Ejecutivo

Demandante: IVONNE BERNARDA CASTILLA VERBEL

Demandando: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERROTORIO

MARIA TATIANA CALIXTO PERTUZ, actuando en mi condición de apoderada judicial de la señora IVONNE BERNARDA CASTILLA VERBEL, vengo ante usted para presentarle la liquidación del crédito en los siguientes parámetros.

1. la sentencia dictada por su digno juzgado establece que la condena es para cancelar las prestaciones sociales del 01 de febrero 1999 al 31 de enero del 2000, a un salario de \$250.000 y el último mes \$350.000 sin embargo se pone de presente que el salario mínimo para el año 2000 eran \$286.000 y desde esa fecha hasta la presente han transcurrido 15 años lo que genera los siguientes valores:

Capital: \$40.000.000

Intereses: \$15.000.000

Total \$55.000.000.

Renuncio a notificaciones y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

M. Tatiana Calixto Pertuz
MARIA TATIANA CALIXTO PERTUZ
C.C. No. 1.102.808.516 de Sincelejo
T.P. No. 254-106 del C. S. de la J.

Juzgado Primero Administrativo
del Circuito Sincelejo
RECIBIDO 10 AGO 2015
EL FUNCIONARIO

327